



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2011.

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Edgar Enrique Velázquez González, Gabriela Andalón Becerra y Jaime Prieto Pérez, Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, respectivamente; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **048871**. Conste

México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil trece.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta del Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y de conformidad con los artículos 5° y 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones V y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados con la personalidad que ostentan de conformidad con la documental que al efecto acompañan; por señalado nuevo **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por designados nuevos delegados y por revocado tal carácter al citado en su escrito de cuenta.

Notifíquese por lista

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP